



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0004/04/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0371/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

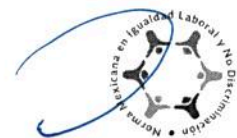
Chilpancingo, Guerrero, a 07 de abril de 2020

EJIDO SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0112/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 393.600 Metros cúbicos rollo	22	1	22	22698297	22698318
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino ocote), 62.400 Metros cúbicos rollo	5	23	27	22698319	22698323
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 231.240 Metros cúbicos rollo	13	28	40	22698324	22698336
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 36.660 Metros cúbicos rollo	3	41	43	22698337	22698339
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 481.340 Metros cúbicos rollo	27	44	70	22698340	22698366
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 76.310 Metros cúbicos rollo	6	71	76	22698367	22698372
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 100.400 Metros cúbicos rollo	6	77	82	22698373	22698378
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 15.860 Metros cúbicos rollo	1	83	83	22698379	22698379
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 201.720 Metros cúbicos rollo	11	84	94	22698380	22698390
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 31.980 Metros cúbicos rollo	3	95	97	22698391	22698393
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 373.920 Metros cúbicos rollo	21	98	118	22698394	22698414
Santa Lucia y sus Anexos, Tecpan de Galeana, P-12-057-LUC-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 59.280 Metros cúbicos rollo	5	119	123	22698415	22698419

ML





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONOR VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUERRERO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0004/04/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0371/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de abril de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

